



CÓRDOBA, 10 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP n° 0046925/2013, por el que el Secretario de Extensión eleva documentación personal referente a la alumna internacional señorita **Dulce María ARREGUIN TOVAR; Y**

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Extensión solicita se admita a la alumna Srta. Dulce María ARREGUIN TOVAR (Pasaporte G11300544) estudiante procedente de la Universidad de Guanajuato (México), como Alumna Regular Internacional para cursar durante el ciclo lectivo 2013,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescriptos en la Ordenanza n° 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

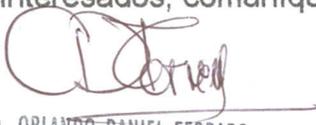
Por ello, Secretaria Académica acuerda la presente solicitud,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Alumna Regular Internacional a la señorita **Dulce María ARREGUIN TOVAR** (Pasaporte G11300544) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura durante el ciclo lectivo 2013:

- ARQUITECTURA V-A
- INSTALACIONES III
- GRAFICA ARQUITECTÓNICA
- MODULO DE IDIOMA PORTUGUÉS

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


Arg. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
RESOLUCION N°

1038



/13.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA


Arg. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.